

La paz sin armas es muy flaca.

Y con estas ceremonias y cosas los enviarán á sus casas y poblaciones contentos, encargándoles acudan con bastimento de la tierra al Real, para el sustento de los cristianos, en el entretanto que tratan de hacer sus comidas y poblarse: y no se fie tanto de la paz que deje del todo las armas, porque es muy flaca la paz desarmada.



El modo que nuestro caudillo tendrá en conservar lo que pacificare y poblare.

Modo de poblar.—Para poblarse debe granjear la voluntad al indio.

Ya que hemos llegado á este punto, que es el que tanto trabajo cuesta y tanto importa al servicio de Dios y del príncipe y á la conservación de las dos repúblicas, así la del indio como la que nuevamente se poblare por nuestro caudillo, será bien que con más cuidado demos el dechado y hagamos un discurso que en todo se abraze con las ordenanzas Reales, para que así queden perpétuas en servicio de Dios y del rey: y los pobladores vivan quietos y sosegados sin debates y diferencias y seguros de la traición que de ordinario el indio está pensando en su

daño, Cuanto á lo primero, digo que, habiendo de poblar y estando bien considerado y ya determinado, se hará de tal manera, que primero esté rendida la tierra al dominio de Su Majestad, y ya que no toda, la mayor parte, ora por buenos tratados de paz, ora que otras causas los haya obligado á ello, convocará y juntará nuestro caudillo, para un día señalado, todos los caciques y señores, á los cuales hará buen recibimiento, regalándolos y teniendo con ellos agradables palabras.

Poblando en el riñón de la tierra se asegura mucho.—El caudillo pueble en sitio de mejores comodidades.

Y estando esto ya en su punto, con intérpretes les dirá y avisará como quieren los cristianos hacer sus casas para descansar y alzar la mano de la guerra, porque desde aquel día en adelante no quieren sino ser sus amigos, como lo son, y defenderlos de los que no lo fueren, tomando por ellos las armas y demanda, sin consentir que nadie les haga mal ni daño en personas ni haciendas; y que las casas las quieren hacer en una parte cómoda, á donde toda la gente pueda acudir sin trabajo á verse y tratarse con los cristianos y á oír la doctrina cristiana; y que para esta comodidad sería bien se hiciese en el riñón de la tierra, lo cual, no ha-

biendo notable inconveniente, así lo hará nuestro caudillo, que con ello asegurará la salida á sus soldados y asegurará los bastimentos; y elegirá en él un sitio el más llano que fuere posible, con que no esté en hoya, porque esté airoso, enjuto y descubierto al Norte, si hallarse pudiere con las demás comodidades de agua y leña; y cuando no se puedan ajustar estas calidades, se acomodará con el sitio que más de ellas tuviere.

Primero que se pueble den el voto los señores.—De repente el indio no apercibe cautela.—El secreto se guarde y si se echare de la boca sea obrando.

Y habiéndose conformado en esto con el voto de los señores de la tierra y consintiendo en ello, luego á la hora sin que se vuelvan á sus casas, ni tengan lugar de comunicarse unos con otros, se partirán luego al sitio en que así hubieren venido, porque es gente que toda á una mano de repente no apercibe cautela ninguna, lo que vueltas las espaldas es tan varia y tan fácil, que cualquiera palabra ó persuasión que se les haga, se vuelven y transforman en la color que el que persuade quiere, (que en esto tienen semejanza al camaleón) y así huirá siempre el caudillo de estos inconvenientes, guardando el secreto de todos sus designios y cuando

LIBROS QUE TRATAN DE AMÉRICA.—T. IX. 2

lo echare fuera de la boca, sea obrando juntamente.

Pues supongamos que este sitio está ya elegido y el consentimiento dado por los señores de la tierra, con los demás requisitos ya dichos y otros muchos que la ocasión les descubrirá, que cuelgan de nuestro propósito.

La fuerza de poblar una ciudad.

En medio de lo más llano, hará hacer un gran hoyo, teniendo cortado un gran tronco de árbol, tan largo que, después de metido en la tierra lo que bastare, sobre en ella estado y medio ó dos, el cual los mismos caciques y señores, sin que intervengan otros indios, lo alzarán, juntamente con algunos españoles, poniendo las manos también en él nuestro caudillo, para que justificadamente se haga este pueblo, habiendo hecho su parlamento; el cual palo meterán en el hoyo y luego le pisarán dejándolo derecho y bien hincado.

Ceremonia.—Protestación.⁷

Y luego, haciéndose la gente afuera, el caudillo tomará un cuchillo (que para el propósito tendrá aparejado) y le hincará en el palo y volviéndose á todo el campo dirá: Caballeros, soldados y compañeros míos y los que presente es-

táis, aquí señalo horca y cuchillo, fundo y sitio la ciudad de Sevilla, ó como la quisiere nombrar, la cual guarde Dios por largos años, con aditamento de reedificarla en la parte que más conviniere, la cual pueblo en nombre de su magestad, y en su real nombre guardaré y mantendré paz y justicia á todos los españoles, conquistadores, vecinos y habitantes y forasteros y á todos los naturales, guardando y haciendo tanta justicia al pobre como al rico, al pequeño como al grande, amparando las viudas y huérfanos.

Reto.

Y luego, armado de todas sus armas, (para cuyo efecto lo estará) pondrá mano á su espada y haciendo con ella campo bien ancho, entre la gente, dirá arrebatándose de cólera: Caballeros, ya yo tengo poblada la ciudad de Sevilla en nombre de su magestad si hay alguna persona que lo pretenda contradecir salga conmigo al campo, donde lo podrá batallar, el cual se lo aseguro, porque en su defensa ofrezco de morir, ahora y en cualquier tiempo, defendiéndola por el rey mi señor, como su capitán, criado y vasallo, y como caballero hijodalgo (que cuando no lo sea el tal caudillo de sangre, lo es por el privilegio concedido á los tales conquistadores), lo cual dirá tres veces, y todos dirán y responde-

rán cada una vez que hiciere el reto: La ciudad está bien poblada, viva el rey nuestro señor; y por lenguas lo dará así á entender á los señores de la tierra.

Posesión.

Y en señal de posesión cortará con su espada plantas y yerbas del dicho sitio, apercibiendo á los presentes por qué lo hace y diciendo la hace sujeta á tal audiencia ó á tal gobernación ó si la hace cabecera; y con esto envainará su espada.

Fundación de la iglesia.

Y luego en el instante hará hincar una cruz, que para ello tendrá hecha, á una esquina de la plaza, que será á la parte que ya tendrá elegida para la iglesia, la cual plantará el sacerdote revestido y al pié de ella se hará un altar y dirá su misa, asistiendo á ella todos los soldados con toda la devoción y solemnidad para demostración de los naturales y moverles sus corazones, y haciendo muchas salvas con la arcabucería, regocijando este día con trompetas y cajas. Y el sacerdote dará la advocación á la iglesia, juntamente con el caudillo.

Elección del cabildo.

Y acabada la misa, nuestro caudillo sacará una lista que ya tendrá hecha de la elección, sin que nadie intervenga en ella por evitar escándalos, envidias y corrillos, en la cual tendrá nombrados los oficios de cabildo, conforme fuere la ciudad, si fuere cabecera ó fuere sufragánea; y tendrá, desde el día que entrare en la tierra, nombrado escribano de la tal jornada, ante escribano real, al cual le dará la lista y elección, firmada de su nombre y hará que allí la firme en presencia de todos, y luego se la tomará y teniendo toda su gente y campo en rueda, dará las varas de justicia á los electos por él; la cual elección haga con consideración, que quede repartida la gente para otros dos años adelante; y el primer tercio que se eligiere sea en las personas de más asiento y fundamento, por ser la primera elección.

Juramentos.

Y con esta cuenta llamará á los dos alcaldes ordinarios, á los cuales, en nombre de su magestad, entregará las varas, dándola al más anciano ó más noble primero, para la antigüedad; á los cuales recibirá el juramento con solemnidad, de que usarán fielmente de los tales cargos y de

que mantendrán en paz y justicia aquella ciudad en nombre de su príncipe; los cuales, con el acatamiento debido lo harán, y nuestro caudillo irá prosiguiendo llamando regidores, alguacil mayor, alcaldes de la hermandad y procurador general y los mayordomos de la santa iglesia y ciudad y los demás oficiales que pareciere convenir, tomándoles asimismo el juramento ordinario, y acabado, hará que se recojan luego todo el cabildo á una parte señalada para ello, donde nombrarán y recibirán al escribano por público y del cabildo, el cual tendrá hecho un libro de cabildo, y en él comenzará con el día, mes y año el auto de la población, declarando los límites de la jurisdicción y á qué audiencia y distrito la someten, ó si es cabecera ó sufragánea, extendiendo la jurisdicción sin perjuicio, y tras del dicho auto hará el de la justicia y cabildo, electo por el nuestro caudillo y firmado de él: y luego su nombramiento y sucesivamente como fuere sucediendo en el dicho cabildo, recibíendose el nuestro caudillo por capitán y justicia mayor, el cual dará las fianzas ordinarias, y tras él se recibirá su teniente, con las dichas fianzas.

Bando.

Y acabado, luego se echará un bando, que todos los soldados y conquistadores que qui-

sieren ser vecinos de la dicha ciudad, acudan al cabildo á firmar el auto de la vecindad y hacer sus juramentos de sustentar la vecindad de la tal ciudad, de la cual estarán obligados á no salir sin licencia de la justicia, amparándola y defendiéndola en nombre de su príncipe. Y hecho que sea esto, si necesario fuere, nombrará nuestro caudillo oficiales Reales hasta en tanto que la Majestad Real provea.

Medida del pueblo que se poblare.

Y acabado se echará un bando, que todos los vecinos estantes y habitantes hagan sus toldos y ranchos dentro de la plaza, para que no estorben el formar de las calles y pueblos; y para seguridad harán en medio de la plaza el cuerpo de guardia adonde los soldados se recojan y hagan sus centinelas y guarden los presos, poniendo por obra el medir de la plaza en un recto cuadrángulo, conforme á la disposición de la tierra áspera ó llana, caliente ó fría, zabana ó montaña. Y porque esto queda á la elección de nuestro caudillo, como quien tendrá presentes las cosas, que verá si conviene la plaza recogida ó ancha para su defensa, ó proporción, de la cual plaza saldrán ocho calles niveladas y derechas, quedando entre dos calles una esquina que mire al centro, medio y punto de la plaza, y con-

forme á sus cuadras, así irán las demás de las calles. La medida más ordinaria y en buena proporción es cada cuadra de frente y latitud á doscientos piés y de longitud doscientos cincuenta, y las calles, de boca, veinticinco piés; de aquí arbitre nuestro caudillo.

Padrón y regimiento de solares.

Y luego que sea medida la plaza y cuadras y solares, y calles con rectitud, tomará nuestro caudillo un padrón, cuyo original se pondrá en el libro del cabildo, con auto, y por él repartirá solares, de tal manera, que en la plaza, en la parte más alta se señalará en la frente de una cuadra, que son cuatro solares, un solar para la iglesia mayor, y el segundo solar á las espaldas, metido en la calle, para el cura y capellán, y en el de pared y medio, frente á la plaza, señalará para las casas de cabildo; y en el que resta, que es el cuarto, se hará y edificará la carcel. Luego se señalarán seis solares, que quedan con frente á la plaza, tomando nuestro caudillo para sí uno y dando á su teniente y á los dos alcaldes ordinarios, y alcaldes de la hermandad; y en los solares por sus espaldas, á los regidores y alguacil mayor; y tras ellos proseguirán por los vecinos, como á nuestro caudillo pareciere, habiendo se-

ñalado en partes cómodas para monasterios y hospitales.

También se señalará para carnicería y mata-dero.

Repartimiento de indios para hacer la iglesia y ciudad.

Acabado esto, tomará una lista de los señores de la tierra, que estuvieren de paz, y los repartirá, encargando á unos el hacer de la iglesia con los indios y españoles que anden por sobrestantes, y á otros las casas del cabildo y carcel, á otros allanar la plaza, calles y salidas, á otros en hacer luego una labranza ó sementera, en nombre de los cristianos, de comunidad congrua y bastante á la gente que fuere, y que esté cerca del pueblo, para que los españoles la puedan requerir.

Aviso al caudillo.

Y en el entretanto que estas cuatro haciendas se hacen, por manos de los indios, tendrá nuestro caudillo soldados repartidos por cuartos, que no suelten las armas de las manos, porque ha de advertir que á este tiempo han sucedido muy grandes desgracias, porque, como andan todos revueltos y sin armas acudiendo á las cosas menesterosas, y los indios es fuerza estar juntos y recogidos de toda la tierra, al me-

nor descuido darán sobre ellos, porque para meter sus armas tienen invenciones, como yo se las he hallado, metidas entre la paja que traían para cobijar las casas. Y para estar con alguna fortaleza, antes que comiencen estas obras, al rededor del cuerpo de guardia harán una empalizada fuerte donde se puedan valer á cualquiera necesidad.

Prevenición.

Acabado ésto, se tratará de que se hagan las casas de los vecinos, advirtiéndole que no se dé más de un solar á cada uno, porque cada cuadra esté ocupada con cuatro vecinos, los cuales hará nuestro caudillo se comuniquen todos cuatro por dentro por puertas falsas ó saltaderos, porque sucediendo de noche algún alboroto ó rebato, se puedan juntar para salir más fuertes buscando el cuerpo de guardia, los cuales deben tener cuidado en tal tiempo no salir por puerta de ninguna de las cuatro, sino saltando la pared, haciendo portillo, por el riesgo que al salir de las puertas tienen: y para no correr este riesgo, nuestro caudillo, después de la centinela del cuerpo de guardia, hará que haya ronda por sus cuartos, para sentir y entender, y esto durará hasta que los vecinos hayan hecho sus casas de todo punto, las cuales harán con

la fortaleza que más pudieren: y si tuvieren clavazón para tapias, comenzarán luego á hacerlas de tapia; y de cualquiera manera que se hayan de hacer, se le repartirán indios, con su cacique ó capitán, para que se las ayuden á hacer.

Y en el ínter se tendrá cuidado de que los españoles no se desperdigen por la tierra ni se dividan: y si salieren á necesidades forzosas, salgan en cuadrillas con su cabo.

Posesión de la iglesia.

Y hecha y puesta ya en su punto la población y hecha la iglesia, el sacerdote tomará la posesión de ella en nombre del obispado ó arzobispado á que estuvieren resueltos ó más cerca estuviere. Todo lo cual nuestro caudillo despachará los autos en relación al gobernador ó Audiencia por cuyos poderes hubiere poblado, para que tenga aviso de ello el príncipe; y lo mismo hará el cura á su prelado.

Conveniente cosa es correr la tierra.—Débese dar el agua del bautismo á los principales que lo pidieren.

Y luego tratará de enviar cuadrillas de soldados, con su cabo, que corran la tierra con sus guías y lenguas, y el cura irá con ellos para ir tomando posesión de su iglesia y doctrina, por las provincias, poniendo sus cruces, diciendo

su misa y bautizando á los señores y principales que pidieren el agua del santo bautismo, teniendo para esto su libro para asentarlos, por cuya cuenta y razón lo hará, con día, mes y año y la provincia; pidiéndolo por testimonio al escribano, para cuyo efecto irá nombrado por el cabildo.

Siempre se deben procurar los secretos de la tierra.

Y lo mismo irá tomando la posesión el cabo y pidiéndolo por testimonio; y tomará la relación de caciques y señores que mandaban la tierra al tiempo que los españoles entraban en ella, haciendo descripción y cuenta de los indios, con relación de sus ritos, leyes y vivienda de los caciques y calidad y asiento de cada uno y de los ríos, pescas y cazas, de los metales, minas y cosas notables que se toparen y descubrieren, tomando lengua de todos los confines que adelante estuvieren por descubrir y con particular cuidado de catear la tierra en quebradas y ríos, con barra y batea, porque si es tierra de oro, los indios no se lo quieran ocultar, y con artificio y dádivas procurará alcanzar á saber todos los apróvechamientos y secretos de la tierra, así en especerías, como las demás cosas, que el tiempo las viene á descubrir, que por ne-

gligencia se han pasado años que no se han gozado de ellas en algunas partes.

Dada que sea vuelta á parte de la tierra, regalando y tratando bien los indios, se volverá al pueblo, de donde saldrá otra cuadrilla, hasta en tanto que esté toda la tierra arada; y todas estas relaciones y descripciones se harán un cuerpo, y el original se quedará en poder del cabildo y el traslado se enviará al gobernador ó Audiencia, en cuyo distrito fuere y con cuya comisión se haya hecho, para que de todo lo que se fuere haciendo estén advertidos. Y nuestro caudillo se inclinará siempre, hallando lengua adelante de más descubrimientos á hacerlos, tomando asiento y alianza con alguna provincia.

Aviso.

Y cuando enviare por socorro á las tierras de donde salió, procure enviar buena relación y muestras de oro ó de otras cosas de valor, para inclinar los ánimos á los soldados, y esto hará como le mostrare la ocasión.

Advertencias.

Advertirá asimismo de poner nombres á todos los ríos y que se los pongan los cabos que corrieren la tierra y cordilleras y lomas y quebradas.

Tendrá cuidado antes que le alcen las comidas, prevenirse en la ocasión, sin perderla y en los demás intereses no se mostrará nada codicioso, mostrándose celoso de la honra de Dios y servicio de su príncipe, que es lo que los gobernadores deberían mirar con mucho cuidado, á qué personas encargan las tales jornadas, porque si no son temerosos de Dios, cierto tendrán ruines sucesos en sus jornadas.

Advierta el caudillo de no meterse en jurisdicción ajena, habiendo otro entrado en la tierra primero que él á conquistarla, salvo si la hallare yerma y despoblada, por evitar alborotos, pasiones y muertes, que suelen suceder entre los dos campos, que si hubiere duda, con remitirlo al superior para que lo determine, se estorbará todo.

Advierta nuestro caudillo cuando poblare, que sea tierra sana y saludable, que se echará de ver en los naturales, si son robustos, de buenas trabazones de miembros y que esté bien poblada, y en que haya muchos viejos, de donde se infiere la sanidad. También lo conocerán en las comidas y mantenimientos, en los animales domésticos, en el temple sin exceso de calor ó frío, y habiendo de declinar, mejor será frío, por lo que importa á tierras para sembrar y pastos para gauados y buenas aguas y la ma-

dera para edificios de casas: considerando las entradas y salidas acomodadas por mar ó tierra, para su comercio y para que puedan ser socorridos si hubiere necesidad.

Advierta asimismo cómo el cabildo haga y vaya haciendo sus ordenanzas de república, enviándolas á confirmar á la real Audiencia y él hará merced de los solares que así hubiere dado en virtud de sus poderes, dándoles títulos de ellos y que sean medidos por alarife; y les advertirá á los vecinos, al tiempo de edificar las casas, las armen de tal manera que gocen del Norte y Mediodía si fuere posible; y de los solares más á cómodo dejará algunos para propios, donde se edifiquen tiendas para arrendarlas á mercaderes que entraren andando el tiempo. Y en esto tendrá curiosidad de adquirir para propios, que es gran descanso para la república, teniendo con qué adornarla y defenderla. Todo lo cual, más ó menos, dejo al buen discurso y consideración del caudillo.

Con el engaño suele el enemigo allanar más que con las armas.—
Ejemplo del engaño que vió Sapiro.

Advierta siempre nuestro caudillo al engaño y traición del indio, que con él suelen allanar lo que no pueden con las armas; como Sapiro, soldado de Darfo, que con un notable engaño que

hizo á los de Babilonia, entregó á su rey Darío la ciudad que por fuerza de armas no pudo ser tomada.

Avisos.

También advierta, aunque se le alce una provincia, no les tale las comidas, ni queme las casas, porque no se aparten los indios de su población, con que para la guerra tendrá mejores comodidades y para reducirlos mejores medios.

Advierta á que se ejerciten siempre los vecinos y no estén ociosos en las casas y en las labranzas, no olvidando las armas y ejercicio de guerra, que es de importancia, que por estos medios se granjea el esfuerzo. Esto fué ocasión de ser los romanos monarcas del mundo, estorbando vicios y otros daños.

La agricultura es de gran provecho á las Repúblicas.

La agricultura es el fundamento de la multiplicación y conservación de las ciudades que se pueblan.

Los romanos.—Dicho de la Reina D.^a Isabel.

En esto fueron muy cuidadosos los romanos y la Católica Reina doña Isabel, decía, que para que España fuese abundantísima, convenía

darse á los monjes de San Benito, por ser grandes labradores.

D. Dionisio, rey de Portugal.

Y D. Dionisio, rey de Portugal, llamaba á los labradores miembros de las Repúblicas. En esto debe tener particular cuidado nuestro caudillo en favorecerlo, sabiéndose aprovechar de tierras y aguas, porque el húmedo de ellas hacen grasa y abundante la tierra.

También se mostrará cuidadoso nuestro caudillo en procurar meter oficiales en la República brevemente, porque con ello asegurará la habitación de su pueblo.

Selim, primer emperador de Turquía.

Selim, primer emperador de turcos, para ennoblecer y poblar á Constantinopla, trajo de la ciudad de Taures muchos artífices y también del Cairo.

La industria es de más momento que la agricultura.

Buena es la agricultura cultivando la tierra para acrecentar una ciudad; pero la industria es de mas momento y estimación y las cosas producidas de ella por manos de artífices, tienen mayor precio. A la agricultura naturaleza dá la

LIBROS QUE TRATAN DE AMÉRICA. — T. IX. 3

materia y el sujeto; pero la industria y el arte del hombre dá innumerable variedad de cosas: y así se sustenta más gente del arte é industria que de las rentas de la tierra.

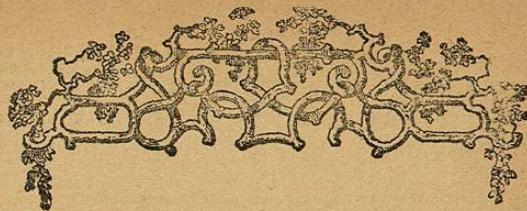
Advertencia al caudillo.

Advierta nuestro caudillo que en dos cosas consiste en conservar lo que así se poblare, en la quietud y paz de los vecinos. Esta consiste en dos maneras, no teniendo guerras civiles unos con otros y no tratando contra el príncipe conspiración; esto se ataja con dar el caudillo buen ejemplo y teniendo ganada reputación, porque amorosamente guardarán sus preceptos y avisos y buenos consejos y seguirán la virtud; pero conviene que el tal caudillo la premie, para esforzar á los que la siguen y que los demás envidien con mucha razón á los beneméritos, dignos de honrados premios.

Costumbre de los Lacedemonios.

Mucho nombre merece quien puebla y conquista y más quien lo conserva y lleva adelante.

Los Lacedemonios, queriendo mostrar que es más el conservar que el adquirir, castigaban al que perdía el escudo en la batalla y no la espada.



La cuenta con que se debe repartir la tierra entre los pobladores.

Nadie es tan bueno que no sea de los malos juzgado, y así nuestro caudillo no piense ser en el mandar único y ser de los riesgos exento. Muchos riesgos tendrá en el discurso de sus conquistas; pero son de poca consideración en comparación de los que juntos se le ofrecerán al tiempo de partir la tierra, porque en este día está en el mayor peligro de sus conquistas, pues vemos la ha de repartir entre los conquistadores que lo han trabajado y sudado: y justamente vemos las obligaciones y cuenta que debe tener, acomodando á cada uno sus méritos y calidad.

También ha de considerar el perjuicio de los